

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

*Anuncio de 5 de diciembre de 2023, de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución de procedimiento sancionador, expediente SANC/GR/36/2023, del interesado con CIF B10714913, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro de esta Resolución, podrá personarse en la Delegación Territorial, sita en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.<sup>a</sup> planta, en horario de 9 a 14 horas, previa cita en la página <https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/citaprevia/autenticacion?eleccion=solicitar>

Contra la presente resolución con la advertencia de que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido este plazo sin interponerlo, la resolución adquirirá carácter de firme.

La notificación, a todos los efectos legales, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo desde el día siguiente a su vencimiento.

Granada, 5 de diciembre de 2023.- El Delegado, Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»